



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 135 -2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE**

Lima, 26 JUL. 2013

**VISTOS:**

Las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 123-2010-AG-AGRO RURAL-DE, 100-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 114-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 101-2012-AG-AGRO RURAL-DE, 149-2012-AG-AGRO RURAL-DE, el Informe N° 004-2013-C.E. CAFAE AGRO RURAL, el Oficio N° 005-2013-CAFAE-AGRO RURAL y el Informe Legal N° 186-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2010-AG-AGRO RURAL-DE, modificada sucesivamente por las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 100-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 114-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 101-2012-AG-AGRO RURAL-DE y 149-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante el Informe N° 004-2013-C.E. CAFAE AGRO RURAL, la presidencia del Comité Electoral CAFAE AGRO RURAL comunica al Presidente del CAFAE AGRO RURAL que al haberse inscrito únicamente una lista en el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores, se ha procedido a declararla como ganadora;

Que, mediante el Oficio N° 005-2013-CAFAE-AGRO RURAL, el Presidente de CAFAE AGRO RURAL solicita a la Dirección Ejecutiva la expedición del acto resolutorio referido a la nueva conformación de los miembros representantes de los trabajadores del CAFAE AGRO RURAL;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo 006-75-PM/INAP, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, estando a que con fecha 10 de diciembre de 2010 se constituyó el CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el periodo de duración del mismo se encuentra vencido, por lo que corresponde constituir el nuevo CAFAE AGRO RURAL de acuerdo a la información contenida en el Oficio N° 005-2013-CAFAE-AGRO RURAL;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, y contando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER** la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el periodo 2013-2015, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:



COT: 48802-13

Eco. Julio César Villanueva Cárdenas, Subdirector de Servicios Financieros -  
Presidente.

Abog. Aura Elisa Quiñones Li, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos- Secretaria.

CPC. Oscar Pedro Canales Toledo, Jefe de la Unidad Contabilidad - Tesorera.

**Representantes de los trabajadores:**

**Titulares:**

Gustavo Timaná Serrato.

Luis Mario Ramos Mamani.

Raúl Federico Huamaní Arones.

**Suplentes:**

Manuel Alberto Aquije Ramos.

Jorge Luis Arrelucé Delgado.

Elías Teódulo Jorge Coronel.

**Artículo 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal  
Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL  
([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

